

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	11001 3336 035 2015 00512 00
Medio de Control	Reparación Directa
Demandante	Luis Antonio León y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y otro

INCORPORA PRUEBA

Por auto de 30 de julio de 2020 se dispuso oficiar al coronel Zaid Eduardo Pabón Ortega, Subdirector de Inteligencia Policial¹, para que, previa suscripción y envío del acta de compromiso de reserva por parte del Titular de este Despacho², remitiera la información que se encuentra disponible para entrega a través del producto de inteligencia Código DIANGREP0022 de 11 de abril de 2019.

Así mismo se indicó que tal producto de inteligencia no será puesto en conocimiento de las partes que intervienen en el proceso, debido a que no ostentan la calidad de receptores autorizados de información de inteligencia y contrainteligencia.

La información en cita ya fue puesta en conocimiento del Titular de este Despacho por parte de la Policía Nacional.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO: INCORPÓRESE al expediente la información contenida en el producto de inteligencia Código DIANGREP0022 de 11 de abril de 2019.

SEGUNDO: Por la Secretaría del Juzgado **FÓRMESE** cuaderno de reserva con la citada información e **INGRÉSESE** el expediente al Despacho para proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2020.

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

¹ Según comunicación visible a folios 592-593, c. 1

² Ley 1621 de 2013, art. 38

**JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16dd2d1b4261e4e6307083a788d0df97f613dbf7735362075fe04c94c270a28e

Documento generado en 22/10/2020 06:23:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>